
EXCMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

MADRID

D. Secretario Jurídico de la
Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), a V.E.,

EXPONE

En el aplicativo informático se han cargado los días de asuntos propios para el 2022.

Me trasladan que en el aplicativo se han incluído 2 días, que entiendo que se corresponden con los días 24 y 31 de diciembre de 2022.

Sin embargo, no observo que se haya incluído el día 1 de enero de 2022, que ha dado lugar a la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado de un festivo nacional no recuperable y no sustituible en 2022.

Por ello, y habiendo sido dictada la citada resolución que reconoce 1 día de asuntos propios para el año 2022, se **solicita** que se incluya el citado día en el crédito de asuntos propios.

A la mayor brevedad posible y que se me informe de la fecha prevista para subir el mencionado día al aplicativo.

4 feb 2022